E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

La sociedad **APP MULTISERVIVCIOS SAS Nit. 900965812-1** representada legalmente por **LUIS ANTONIO CHAZON DIAZ** con C.C 13.702.985 de Charalá posee capacidad jurídica, tiene experiencia en contratos relacionados y manifiesta que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para brindar el respectivo apoyo a la Entidad;

Acreditación jurídica

	REQUISITOS	O.K.	N.C.	N.A.
1	Carta de Intención para proponer			X
2	Carta de presentación de propuesta	X		
3	Certificado de existencia y Representación Legal, duración, fecha de expedición y objeto social.	X		
4	Certificado inscripción del RUP (Registro único de proponentes)			X
5	Documento que acredita conformación de Consorcio o unión temporal			X
6	Propuesta económica	X		
7	Certificado Art. 50 ley 789 de 2002 (Cumplimiento de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social)	X		
8	Idoneidad (título Bachiller, profesional, técnico o tecnológico, otorgado por ente universitario reconocido en la Nación y/o certificados de estudio requeridos) O (Documento que acredito actividad comercial relacionada con el objeto)	X		**Documento que acredite la actividad comercial relacionada con el objeto**
9	Acreditación de experiencia específica solicitada	X		
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
11	Certificado de antecedentes fiscales	X		
12	Certificado de antecedentes penales	X		
13	Medidas correctivas			
14	Formato de hoja de vida DAFP	X		

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

REQUISITOS				
		O.K.	N.C.	N.A.
15	Declaración bienes y rentas DAFP	X		
16	Documento de identidad	X		
17	Copia del Nit			X
18	Copia del Rut	X		
19	Antecedentes delitos sexuales	X		
20	REDAM	X		

Por lo anterior, se concluye que conforme el análisis elaborado, arroja que la propuesta presentada por **APF MULTISERVICIOS SAS Nit. 900965812-1** representada legalmente por **LUIS ANTONIO CHAZON DIAZ** con C.C 13.702.985 de Charalá cumple jurídica, técnica y económicamente por lo que es viable celebrar el contrato de prestación de servicios señalado en los estudios previos, cuyo objeto es; "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPO INDUSTRIAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER**"

Sucre (Santander) a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026.

TANIA CASTILLO ARIZA
GERENTE E.S.E CENTRO DE SALUD DE SUCRE
SUCRE-SANTANDER

Revisó: Yamile Medina Ruiz – secretaria general – Aspectos Técnicos
Proyectó y revisó asuntos jurídicos y de modalidad: Abg. Yurle Zuley Vergel Carrillo – Asesor Externo